

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia



**Del Estallido Social a la Seguridad Nacional: Transformaciones en las Estrategias de
Defensa y Seguridad en Colombia tras las Protestas Sociales (2019-2021)**

Mayor (EJC) Álvaro Andersson Cortes González

Capítulo de libro para optar al título profesional:
Magister en Seguridad y Defensa Nacionales

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

2025

| DATOS GENERALES | |
|------------------------------|---|
| Nombre del estudiante | : Mayor (EJC) Álvaro Andersson Cortes Gonzales |
| Identificación | : 7321082 |
| Programa académico | : Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales |
| Tutor metodológico | : DO. Jonatan Jiménez Reina |
| Tutor temático | : Teniente Coronel (r) William Alfredo Sierra Gutiérrez |
| Fecha de entrega | : 01 Agosto 2025 |
| Extensión | : 7.830 palabras |

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD Y CESIÓN DE DERECHOS

El autor declara que este capítulo de libro fue escrito de acuerdo con la normatividad de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” (ESDEG) y no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con este. Las posturas y aseveraciones presentadas son resultado de un ejercicio académico e investigativo que no representan la posición oficial ni institucional de la ESDEG, las Fuerzas Militares de Colombia o el Ministerio de Defensa Nacional.

Este capítulo es enteramente mi propio trabajo y no ha sido presentado para la obtención de un título en esta u otra Institución de Educación Superior. Se han referenciado todos los trabajos y puntos de vista de otros autores, así como los datos de otras fuentes utilizadas. No se emplearon herramientas de generación de contenido por Inteligencia Artificial para su elaboración.

El autor acepta ceder los derechos de publicación en favor de la ESDEG y su Sello Editorial de acuerdo con los términos de la licencia Creative Commons: Reconocimiento-No Comercial-Sin Obras Derivadas.

Del Estallido Social a la Seguridad Nacional: Transformaciones en las Estrategias de Defensa y Seguridad en Colombia tras las Protestas Sociales (2019-2021)*

From Social Outbreak to National Security: Transformations in Defense and Security Strategies in Colombia after the Social Protests (2019-2021)

Álvaro Andersson Cortes Gonzales

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Karen Juliana López Huertas

Escuela de Armas Combinadas de Ejercito

Resumen: Este capítulo tiene como objetivo analizar los impactos del estallido social en Colombia (2019–2021) sobre la doctrina y práctica de la seguridad y defensa nacional, abordando sus causas estructurales, la respuesta institucional y los cambios posteriores. A través de un enfoque cualitativo, se examinan fuentes documentales, estudios de caso y marcos normativos relacionados con el derecho a la protesta, la actuación de las fuerzas de seguridad y las tensiones entre legalidad y práctica institucional. Los resultados evidencian que, pese a su reconocimiento constitucional, el derecho a la protesta ha sido limitado por una lógica securitizada que privilegia el control del orden público sobre la garantía de derechos. La respuesta estatal se caracterizó por la estigmatización del manifestante, el uso excesivo de la fuerza y la militarización de la protesta, lo cual debilitó la legitimidad institucional. Se concluye que, aunque se han propuesto reformas normativas y doctrinales, persiste una resistencia estructural al cambio dentro de las instituciones de seguridad. Por tanto, se requiere avanzar hacia una visión de seguridad ciudadana que priorice el diálogo,

*Capítulo de libro resultado del proyecto de investigación “Estrategia militar en el siglo XXI desafíos, transformaciones tecnológicas y prospectiva para la defensa” del grupo de investigación “Masa Crítica” de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, categorizado en A1 por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) y registrado con el código COL0123247. Los puntos de vista y los resultados de este capítulo pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente los de las instituciones participantes.

los derechos humanos y la transformación de las culturas organizacionales forjadas en el contexto del conflicto armado.

Palabras clave: Desafíos; Gobernabilidad; Políticas Públicas; Protesta Social; Seguridad Nacional.

Abstract: This chapter aims to analyze the impacts of the social unrest in Colombia (2019–2021) on the doctrine and practice of national security and defense, addressing its structural causes, the institutional response, and subsequent changes. Through a qualitative approach, documentary sources, case studies, and regulatory frameworks related to the right to protest, the actions of security forces, and the tensions between legality and institutional practice are examined. The results show that, despite its constitutional recognition, the right to protest has been limited by a securitized logic that prioritizes the control of public order over the guarantee of rights. The state response was characterized by the stigmatization of protesters, the excessive use of force, and the militarization of protest, which weakened institutional legitimacy. It is concluded that, although normative and doctrinal reforms have been proposed, structural resistance to change persists within security institutions. Therefore, it is necessary to move toward a vision of citizen security that prioritizes dialogue, human rights, and the transformation of organizational cultures forged in the context of the armed conflict.

Keywords: Challenges; Governance; Public Policies; Social Protest; National Security.

Álvaro Andersson Cortes Gonzales

Candidato a Magister en Seguridad y Defensa Nacionales, Profesional en Ciencias Militares, Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”

<https://orcid.org/0009-0008-6602-8539> - contacto: alvaro.cortes@esdeg.edu.co

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia

Karen Juliana López Huertas

Candidato a Especialista en Contratación Estatal, Universidad Externado de Colombia.
Profesional en Derecho, Universidad católica de Colombia. Diplomado en Derechos Humanos desde una Perspectiva Comparada, Universidad de Burgos- España.
<https://orcid.org/0009-0009-4532-2365> - contacto: karen.lopezhuertas@ejercito.mil.co

Introducción:

A lo largo de la historia, la movilización ciudadana ha sido una expresión esencial de la acción colectiva en el espacio público, reflejando tensiones sociales, disputas por derechos y transformaciones políticas profundas. En palabras de Blanco (2021), este tipo de participación ha constituido un eje central de cambio, permitiendo la conquista de derechos fundamentales como el sufragio, la jornada laboral de ocho horas y el reconocimiento de los derechos humanos.

Complementariamente, Soto (2017) señala que la movilización social ha desempeñado un papel clave en hitos históricos como la abolición de la esclavitud, el surgimiento de los sistemas democráticos electorales y el colapso de regímenes autoritarios, contribuyendo también a la expansión de derechos económicos, sociales y culturales.

En este sentido, la protesta social no debe entenderse como una anomalía dentro del orden democrático, sino como una forma legítima de participación ciudadana, sujeta a evolución histórica, transformaciones contextuales y disputas simbólicas. A lo largo del tiempo, su alcance ha trascendido las demandas meramente materiales —como los reclamos por mejores salarios o condiciones laborales— para incluir exigencias más amplias, relacionadas con la paz, el medio ambiente, la equidad de género, la autodeterminación de los pueblos indígenas y la justicia social (Gutiérrez, 2022).

En Colombia, este proceso ha sido particularmente complejo, dado que las manifestaciones ciudadanas han coexistido con décadas de conflicto armado interno, lo que ha moldeado tanto la forma como la respuesta institucional ante las expresiones colectivas de inconformidad.

Como afirman Hurtado et al. (2018), en Colombia las acciones colectivas —desde marchas y plantones hasta paros o bloqueos— han incluido medios legales e ilegales de oposición, lo que ha provocado reacciones institucionales que van desde restricciones

normativas hasta el uso de la fuerza. Esta dinámica ha derivado en fenómenos como la estigmatización del manifestante, la criminalización de la protesta y, en casos extremos, las ejecuciones extrajudiciales, todo ello en un contexto donde la fuerza pública se convierte, muchas veces, en la única cara visible del Estado frente a la ciudadanía.

A lo anterior se suma un proceso de deterioro de la legitimidad institucional, evidenciado en la pérdida de credibilidad tanto de la fuerza pública como del sistema judicial, lo cual ha contribuido a profundizar el escenario de confrontación social y desconfianza generalizada. En ese marco, las protestas sociales que sacudieron a Colombia entre 2019 y 2021 marcaron un punto de inflexión en la relación entre el Estado, las instituciones de seguridad y la ciudadanía.

Lo que comenzó en noviembre de 2019 como un paro nacional contra reformas laborales y pensionales, se transformó en una protesta de carácter generalizado que cuestionó no solo medidas concretas, sino el modelo de desarrollo, la estructura de poder político y la capacidad del Estado para responder a las necesidades colectivas. Azuero (2023), destaca que estos acontecimientos, más allá de su impacto social y político, generaron profundas transformaciones en las estrategias de defensa y seguridad nacional.

Durante este periodo, la respuesta institucional evidenció fuertes tensiones entre los marcos normativos que consagran el derecho a la protesta y las prácticas securitizadas que tienden a percibirla como una amenaza a la estabilidad del país. Según Bonilla (2024), esta contradicción entre norma y práctica se tradujo en una respuesta estatal caracterizada por el uso excesivo de la fuerza, la militarización del orden público y la falta de mecanismos efectivos para el diálogo.

En efecto, Álvarez (2023) señala que el uso de capacidades estatales —como la intervención del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) y la movilización de fuerzas

militares— se justificó bajo la necesidad de garantizar el orden, pero sus implicaciones para los derechos humanos y la legitimidad democrática siguen siendo objeto de intenso debate.

Desde la visión del comportamiento de las multitudes, este capítulo analiza la protesta social como una forma compleja de acción colectiva orientada a ejercer presión sobre actores públicos y privados. Además de reclamar soluciones a necesidades concretas, la protesta pone en juego representaciones culturales de justicia e injusticia, siendo también un escenario de construcción simbólica, identidad colectiva y resistencia. Aunque hoy el derecho a la protesta se reconoce formalmente en diversos marcos constitucionales e internacionales, su ejercicio en la práctica enfrenta múltiples obstáculos, especialmente en contextos donde persisten lógicas autoritarias o represivas.

Tal como señalan Salazar y Meneses (2023), las reformas orientadas a modificar el entrenamiento policial o la regulación del uso de la fuerza enfrentan una fuerte resistencia institucional, debido a la reproducción de culturas organizacionales forjadas en el conflicto armado y la guerra contra el narcotráfico. Este segmento tiene como objetivo analizar de forma integral los impactos del estallido social colombiano entre 2019 y 2021 en la doctrina y práctica de la seguridad y defensa nacional. Para ello, se estructura en torno a tres objetivos específicos.

En primer lugar, se analiza el contexto y las causas del estallido social, identificando los factores políticos, económicos y sociales que contribuyeron a la movilización ciudadana. En segundo lugar, se evalúa la respuesta institucional, centrándose en las estrategias implementadas por las fuerzas de seguridad, su efectividad en el restablecimiento del orden público y sus implicaciones en términos de legitimidad estatal. Finalmente, se determinan los cambios y ajustes introducidos en las estrategias de seguridad y defensa nacional a raíz del estallido social, con el fin de establecer si estos representan una transformación sustantiva o la continuidad de enfoques tradicionales centrados en el control del orden antes que en la garantía de los derechos.

En definitiva, este capítulo propone una reflexión crítica sobre las tensiones entre seguridad y democracia, examinando cómo las normas, las prácticas institucionales y las culturas organizacionales interactúan para configurar —o limitar— la capacidad del Estado para responder a los conflictos sociales desde una perspectiva de derechos. Al hacerlo, busca aportar herramientas para comprender las posibilidades y límites de una seguridad ciudadana verdaderamente democrática en contextos de alta conflictividad social como el colombiano.

Metodología:

El enfoque metodológico para este proyecto debe ser integral, adoptando un enfoque cualitativo que permita comprender en profundidad el impacto de las protestas en Colombia entre los años 2019 y 2021, así como su incidencia en la transformación —o reafirmación— de las estrategias de Seguridad y Defensa Nacional. La naturaleza del fenómeno estudiado, que involucra dinámicas sociales, institucionales, culturales y políticas, requiere una aproximación que no se limite a la medición de variables, sino que posibilite una comprensión interpretativa de los discursos, prácticas y estructuras que configuraron tanto la movilización ciudadana como la respuesta estatal.

Según Hernández et al., (2014), el enfoque cualitativo se orienta al estudio de fenómenos complejos desde una perspectiva holística, reconociendo el significado que los actores sociales atribuyen a sus experiencias. Esta característica lo convierte en una herramienta idónea para abordar fenómenos como el estallido social, en tanto permite acceder a los sentidos, percepciones, emociones y marcos de interpretación construidos por los distintos actores involucrados: manifestantes, instituciones de seguridad, autoridades políticas y organizaciones de la sociedad civil. Además, el enfoque cualitativo privilegia el contexto, lo que resulta fundamental para analizar procesos como la protesta social, que se configuran en escenarios específicos marcados por tensiones históricas, económicas y culturales.

El carácter integral del enfoque implica la triangulación de técnicas cualitativas que refuercen la validez del análisis. Entre ellas se contempla el análisis documental de informes institucionales, pronunciamientos oficiales, medios de comunicación, pronunciamientos de organismos de derechos humanos, y la revisión de legislación y doctrina militar-policial vigente. Asimismo, la entrevista semiestructurada a actores clave —como líderes sociales, defensores de derechos humanos, miembros de la fuerza pública y analistas políticos— permitirá recoger distintas perspectivas sobre la forma en que las estrategias de seguridad fueron aplicadas y percibidas. A esto se suma el análisis de discursos y narrativas, mediante el cual se pretende identificar cómo se construyó la figura del manifestante, cómo se justificó el uso de la fuerza y qué visiones de orden público y gobernabilidad subyacen en la acción estatal.

De igual forma, el enfoque cualitativo permite analizar los efectos simbólicos, institucionales y normativos de las protestas. Es decir, no solo se indaga por los hechos, sino por las transformaciones (o resistencias al cambio) en la doctrina de seguridad y en la cultura organizacional de las instituciones de defensa. En este punto, resulta útil considerar lo planteado por Denzin y Lincoln (2011), quienes destacan que la investigación cualitativa permite comprender "el mundo social desde la perspectiva de sus participantes", lo cual es clave en contextos de alta conflictividad, donde los significados construidos socialmente influyen en la legitimidad de las instituciones y en las formas de acción colectiva.

En conclusión, este proyecto metodológicamente se fundamenta en una estrategia cualitativa e interpretativa, que reconoce la complejidad del fenómeno investigado y busca generar conocimiento desde un enfoque contextualizado, crítico y participativo, capaz de aportar tanto a la comprensión académica como al debate sobre la seguridad democrática en Colombia.

DESARROLLO OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Analizar el contexto y las causas del estallido social en Colombia (2019-2021), identificando los factores políticos, económicos y sociales que influyeron en la movilización ciudadana

Entre la Inconformidad y la Protesta: Claves del Estallido Social en Colombia (2019–2021)

Si bien las protestas de 2019-2021 fueron detonadas por eventos específicos, es importante entender que Colombia ha experimentado una historia de movilizaciones sociales ligadas a la desigualdad, la violencia y la exclusión política. Desde el Paro Cívico Nacional de 1977, considerado uno de los hitos más significativos de protesta contra el modelo económico y el autoritarismo estatal (Archila, 2016), hasta las manifestaciones estudiantiles de 2011, que reactivaron el espíritu contestatario de los jóvenes frente a la mercantilización de la educación y la exclusión social (Lugos & Tarazona, 2015), el país ha sido escenario de protestas que han reflejado el malestar de distintos sectores.

Movimientos como la Minga Indígena también han puesto en evidencia las demandas históricas de los pueblos originarios por autonomía territorial, reconocimiento político y justicia social. En este sentido, las protestas recientes se inscriben en una trayectoria histórica de movilización que expresa tanto la persistencia de problemas estructurales como la capacidad de resistencia y organización de la ciudadanía colombiana.

El contexto previo al estallido social ya evidenciaba un clima de tensión creciente debido a que la implementación del Acuerdo de Paz de 2016 generó grandes expectativas de transformación en Colombia, pero su ejecución ha enfrentado múltiples obstáculos. A pesar de los compromisos adquiridos, la violencia persiste en las zonas rurales debido a la presencia de grupos armados residuales y economías ilegales, lo que ha limitado la consolidación de la paz. Además, el gobierno de Iván Duque (2018-2022) fue ampliamente criticado por su gestión, percibida como distante de las necesidades populares, lo que aumentó el descontento social y debilitó la confianza en el proceso de reconciliación nacional.

Las movilizaciones de noviembre de 2019 fueron la primera gran manifestación de este descontento. Lo que inició como un paro nacional contra reformas laborales y pensionales terminó en una protesta generalizada contra la desigualdad y la represión estatal. Aunque la pandemia frenó temporalmente la protesta en 2020, el estallido social de 2021 retomó y amplificó estas demandas.

Factores Políticos del Estallido Social

El descontento político fue uno de los motores fundamentales del estallido social. Entre los factores más relevantes se encuentran:

Crisis de Representación y Desconfianza en las Instituciones: El Paro Nacional de 2021 marcó un punto de inflexión en la historia de la protesta social en Colombia, reflejando profundas reivindicaciones democráticas frente a una creciente crisis de representación. Esta investigación analiza sus causas, organización y expresiones, contrastándolas con protestas históricas, para evidenciar cómo la desconfianza institucional alimentó el descontento y configuró nuevas formas de movilización ciudadana (Umaña, 2021).

Respuesta Gubernamental y Represión Estatal: Las protestas de 2021 se intensificaron debido a la respuesta represiva de la fuerza pública, en especial del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD). Casos documentados de uso excesivo de la fuerza, desapariciones y violaciones a los derechos humanos generaron indignación y fortalecieron la narrativa de que el Estado criminalizaba la protesta (Álvarez, 2023).

Polarización Política y Debates Ideológicos

El gobierno de Iván Duque (2018–2022) enfrentó una etapa de aguda polarización social y política en Colombia, marcada por una tensión creciente entre dos visiones de país. Por un lado, sectores afines al oficialismo defendían reformas de corte neoliberal, como la tributaria, la pensional y la laboral, orientadas a la sostenibilidad fiscal y a la atracción de inversión. Por otro lado, amplios sectores sociales, juveniles, sindicales e indígenas exigían transformaciones estructurales enfocadas en la equidad, la justicia social, el acceso a

derechos y una democracia más participativa. Mientras el gobierno caracterizó las movilizaciones como intentos de “desestabilización institucional” (Gutiérrez, 2022).

Durante el confinamiento por la pandemia de COVID-19, en América Latina surgieron protestas que denunciaban la precariedad de los sistemas de salud, el aumento del desempleo, la pobreza y la violencia de género. Frente a estas demandas, muchos gobiernos respondieron con represión y detenciones arbitrarias, criminalizando la protesta social. Diversas organizaciones de derechos humanos denunciaron esta tendencia autoritaria. A su vez, los movimientos sociales utilizaron tecnologías de la información como herramientas clave para organizarse, denunciar abusos y ocupar el espacio público (Moreno et al., 2023).

El gobierno de Iván Duque enfrentó un país dividido entre sectores que apoyaban las reformas neoliberales y aquellos que demandaban cambios estructurales. La protesta fue catalogada por el oficialismo como un intento de "desestabilización", mientras que desde la oposición se denunció la criminalización de la movilización social

Factores Económicos del Estallido Social

Colombia ha sido históricamente uno de los países más desiguales de América Latina, y la reciente crisis económica solo profundizó las condiciones estructurales que impulsaron las protestas sociales. Esta desigualdad se relaciona con un modelo económico basado en el extractivismo, centrado en la explotación de recursos naturales como el petróleo y el carbón, que ha favorecido la inversión extranjera y la rentabilidad de grandes corporaciones, pero ha dejado rezagado el desarrollo de sectores productivos sostenibles y diversificados. Como resultado, la riqueza se ha concentrado en manos de élites, mientras amplios sectores de la población enfrentan condiciones de precariedad persistente.

Aunque durante la década de 2010 se registró una disminución en la desigualdad —reflejada en la caída del coeficiente de Gini de 0,56 a 0,51 y en el aumento del ingreso per cápita real de los hogares de 445.524 a 500.577 pesos entre 2010 y 2019—, esta tendencia se revirtió parcialmente al final del periodo, con un repunte del Gini a 0,53. Estos datos revelan

que, pese a mejoras parciales, la desigualdad sigue siendo un problema estructural que limita la movilidad social y agudiza el malestar ciudadano en Colombia. (Toro, 2022).

Impacto de la Pandemia del COVID-19

La crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 agravó significativamente las condiciones de vida de millones de colombianos, profundizando desigualdades estructurales ya existentes. En 2020, la tasa de desempleo nacional alcanzó el 15,9%, una de las más altas en décadas, dejando a miles de hogares sin ingresos estables y comprometiendo su capacidad de subsistencia (Portafolio, 2021).

Según Portafolio (2021) se estima que más de 5 millones de empleos se perdieron durante los meses más críticos de la pandemia, con un impacto particularmente severo en los sectores más vulnerables de la población. El empleo informal, que representa cerca del 47% del mercado laboral colombiano, fue uno de los más golpeados, ya que sus trabajadores, en su mayoría sin contratos formales, quedaron excluidos de mecanismos institucionales de protección como subsidios, seguridad social y acceso a servicios básicos.

Esta situación incrementó la precariedad laboral y económica, generando mayor inseguridad y exclusión. Las principales ciudades del país —Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla— concentraron las mayores pérdidas, con más de 900.000 empleos destruidos, lo que no solo afectó la dinámica económica urbana, sino que también incrementó la presión sobre los servicios sociales y acentuó las tensiones sociales que alimentarían posteriormente las movilizaciones ciudadanas en 2021.

Reforma Tributaria de 2021: El Detonante Final

El 15 de abril de 2021, en un contexto de crisis económica y malestar social agravado por la pandemia, el gobierno colombiano presentó una polémica reforma tributaria cuyo objetivo declarado era aumentar la recaudación fiscal para enfrentar el déficit fiscal y financiar programas sociales. Sin embargo, sus medidas fueron ampliamente criticadas por afectar desproporcionadamente a las clases media y baja.

La propuesta contemplaba la ampliación del IVA a productos de la canasta básica familiar, lo que encarecía bienes esenciales para millones de hogares. Asimismo, buscaba ampliar la base de contribuyentes del impuesto de renta, haciendo que personas con ingresos medios empezaran a tributar como si fueran de altos ingresos. En contraste, sectores tradicionalmente poderosos como el financiero y el extractivo quedaban exentos de cargas significativas, lo que alimentó la percepción de injusticia fiscal (Díaz, 2021).

Esta reforma fue vista por muchos como insensible y regresiva, y su anuncio se convirtió en el detonante inmediato del Paro Nacional iniciado el 28 de abril de 2021, que canalizó el rechazo ciudadano no solo hacia esta medida, sino también hacia una acumulación de frustraciones sociales, políticas y económicas largamente ignoradas.

Factores Sociales del Estallido Social

Las protestas de 2021 en Colombia no solo respondieron a causas económicas y políticas, sino también a un profundo cambio generacional y a nuevas formas de movilización ciudadana. La juventud desempeñó un papel protagónico en este escenario, especialmente estudiantes y trabajadores informales, quienes, afectados por el desempleo, la crisis educativa y la falta de oportunidades, se volcaron masivamente a las calles. Su participación fue determinante para la masificación del movimiento social (Rivera et al., 2022).

Un ejemplo emblemático fue la "Primera Línea", conformada por jóvenes que, en respuesta a la represión estatal, asumieron un rol activo en la defensa de las manifestaciones. Este colectivo se transformó en símbolo de resistencia y visibilizó el descontento de una generación que, más allá de reclamar derechos básicos, exige transformaciones estructurales profundas en el modelo social, político y económico del país. La movilización juvenil marcó así un nuevo ciclo en la historia de la protesta en Colombia.

Redes Sociales y Movilización Digital

Las redes sociales desempeñaron un papel fundamental en la organización, difusión y visibilización de las protestas en Colombia durante el estallido social de 2021. Plataformas

como Twitter, Facebook, Instagram y TikTok fueron utilizadas por los manifestantes no solo para convocar movilizaciones en tiempo real, sino también para documentar y denunciar abusos de la fuerza pública, incluyendo casos de represión, detenciones arbitrarias, desapariciones y uso excesivo de la fuerza. Estos registros audiovisuales, difundidos masivamente, rompieron el cerco mediático tradicional y permitieron que la ciudadanía accediera a información directa desde los territorios.

Asimismo, el uso de hashtags, transmisiones en vivo y publicaciones virales fortaleció la cohesión entre los distintos sectores movilizados, incluyendo estudiantes, trabajadores, artistas y comunidades barriales. Su impacto trascendió las fronteras nacionales, generando solidaridad internacional, presión sobre el gobierno colombiano y reacciones de organismos multilaterales de derechos humanos. Este fenómeno evidenció el poder de la conectividad digital en los movimientos sociales contemporáneos. (Linares & Postigo, 2023).

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Examinar la respuesta de las instituciones de Seguridad y Defensa Nacional frente a las protestas sociales de 2019 a 2021, analizando las estrategias implementadas, su aplicación en el marco normativo vigente y su impacto en la efectividad operativa, la garantía de derechos y la legitimidad institucional.

Entre la norma y la práctica: respuesta institucional, uso de la fuerza y legitimidad estatal en las protestas sociales de 2019 a 2021

Entre 2019 y 2021, Colombia vivió uno de los ciclos de movilización ciudadana más intensos de su historia reciente. La magnitud, extensión y persistencia de las protestas revelaron profundas tensiones entre ciudadanía y Estado, y colocaron en el centro del debate público la actuación de las instituciones de Seguridad y Defensa Nacional.

La respuesta institucional a estas manifestaciones, ampliamente documentada por organismos nacionales e internacionales, estuvo marcada por un enfoque predominantemente

represivo, que en muchos casos excedió los límites normativos previstos para la gestión del orden público y el uso de la fuerza.

Este apartado tiene como propósito examinar dicha respuesta, analizando las estrategias implementadas, su conformidad con el marco normativo vigente y sus efectos en términos de efectividad operativa, garantía de derechos fundamentales y legitimidad democrática. Para ello, se parte de un análisis del marco jurídico que regula la protesta y la intervención de la fuerza pública en Colombia, seguido de una evaluación crítica sobre su aplicación práctica durante el estallido social.

El derecho a la manifestación pacífica está consagrado en el artículo 37 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que “toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Solo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho” (Fundación Universitaria de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, 2001). Este principio no solo está respaldado por la normatividad nacional, sino también por tratados internacionales ratificados por Colombia, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que exigen al Estado garantizar la protesta pacífica y proteger derechos conexos como la libertad de expresión, asociación y participación política (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2019).

En el plano interno, la Ley 62 de 1993 establece que las funciones de la Policía Nacional deben orientarse a la protección de los derechos y libertades de las personas, actuando de forma proporcional y diferenciada frente a situaciones que comprometan el orden público. La norma enfatiza que la formación de los cuerpos policiales debe basarse en principios de derechos humanos, vocación de servicio y conducta ética (Función Pública, 1993).

Esta obligación es complementada por la Ley 1801 de 2016 —modificada por la Ley 2318 de 2023— que regula el uso de la fuerza en contextos de convivencia ciudadana,

estableciendo que solo podrá emplearse como último recurso, con base en los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y racionalidad (Función Pública, 2023).

Asimismo, la Resolución 03002 de 2017 refuerza estos principios al establecer que el proceder de la Policía Nacional debe orientarse por el respeto y garantía de los derechos humanos. Esta norma subraya que las manifestaciones espontáneas no deben considerarse, por sí mismas, como alteraciones del orden, y que el uso de la fuerza debe ser una medida excepcional precedida por el diálogo, la persuasión y la mediación (Policía Nacional de Colombia, 2017).

A pesar de este sólido andamiaje normativo, la realidad durante el estallido social mostró una preocupante distancia entre las disposiciones legales y su aplicación efectiva. Informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ONU), y de diversas organizaciones de la sociedad civil documentaron múltiples casos de uso excesivo de la fuerza, esta situación evidenció fallas estructurales en el control institucional del poder coercitivo del Estado.

Por otro lado, si bien una parte significativa de las protestas se desarrolló de manera pacífica, también se registraron episodios de violencia, ataques a la infraestructura pública, daños al transporte urbano y agresiones a miembros de la fuerza pública. Según la Secretaría distrital de Gobierno (2021), los daños materiales causados por actos vandálicos durante las manifestaciones ascendieron a sumas significativas, afectando estaciones de policía, buses del sistema Transmilenio y edificios administrativos. En este contexto, varios agentes de policía resultaron heridos, lo que evidencia la existencia de múltiples formas de violencia dentro del mismo proceso de protesta.

No obstante, la respuesta estatal se concentró desproporcionadamente en la represión de los manifestantes, sin que se lograra una identificación ni judicialización efectiva de quienes incurrieron en actos delictivos graves. Esta focalización en el control coercitivo generó una respuesta institucional que priorizó el uso de la fuerza por encima del

esclarecimiento penal de los hechos. En múltiples casos, los análisis institucionales y los informes independientes revelaron que no se avanzó de manera sustantiva en la individualización de responsabilidades, lo cual alimentó una percepción de impunidad selectiva y debilitó aún más la legitimidad de las autoridades ante la opinión pública.

Adicionalmente, se documentaron situaciones en las que manifestaciones originalmente pacíficas fueron infiltradas por actores al margen de la ley, incluidos grupos delictivos organizados, bandas urbanas y estructuras criminales con intereses desestabilizadores. Estas infiltraciones complejizaron la dinámica de protesta y dieron lugar a episodios de violencia focalizada, saqueos y ataques a la infraestructura pública.

No obstante, en lugar de actuar con criterios de diferenciación frente a los distintos actores involucrados, la respuesta estatal tendió a generalizar la acción represiva, afectando tanto a manifestantes legítimos como a población no participante. Esta incapacidad de distinguir entre actores sociales y criminales contribuyó a profundizar la tensión entre ciudadanía y Estado, y puso en evidencia las limitaciones estructurales del aparato de seguridad para enfrentar escenarios de protesta desde una perspectiva garantista, preventiva y respetuosa de los derechos humanos.

Este escenario plantea una asimetría preocupante en la aplicación de la justicia: mientras numerosos uniformados han sido investigados o sancionados por presuntos abusos, buena parte de los responsables de violencia contra bienes públicos y servidores no enfrentaron consecuencias legales. Esta disonancia ha producido malestar tanto dentro de la Fuerza Pública como en sectores ciudadanos que reclaman una actuación estatal equitativa frente a todas las formas de violencia.

Desde una perspectiva académica y ética, el análisis de la actuación de las instituciones de seguridad debe trascender la lógica binaria de agresores y víctimas. El Estado, en su condición de garante de derechos, está obligado a actuar con estricto apego al

principio de legalidad, incluso en situaciones de alta conflictividad. Tal como sostiene la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2019), la protesta social no debe ser vista como una amenaza per se, sino como una manifestación legítima de participación democrática. Su gestión exige mecanismos institucionales orientados al diálogo, la prevención y la proporcionalidad.

Por tanto, si bien el ordenamiento jurídico colombiano contempla disposiciones que regulan la intervención de la Fuerza Pública, la experiencia del estallido social reveló que las brechas entre la norma y su aplicación son también producto de factores culturales, institucionales y operativos. Entre ellos se incluyen deficiencias en la formación del personal uniformado, la ausencia de estrategias de contención no violenta, y la falta de articulación entre los entes encargados de proteger derechos y garantizar la seguridad.

En conclusión, la respuesta de las instituciones de Seguridad y Defensa Nacional ante las protestas sociales entre 2019 y 2021 evidenció la necesidad urgente de revisar los protocolos de intervención, fortalecer el control interno y consolidar mecanismos eficaces de mediación. La garantía de derechos fundamentales no puede supeditarse al orden público; por el contrario, debe ser su base y su horizonte. La legitimidad del uso de la fuerza solo se preserva cuando su ejercicio está plenamente ajustado a los principios constitucionales, al derecho internacional y a la ética pública en contextos democráticos.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Determinar los cambios y ajustes en las estrategias de Seguridad y Defensa Nacional a raíz del estallido social

Transformaciones Institucionales y Ajustes Estratégicos en la Seguridad y Defensa Nacional en Colombia tras el Estallido Social (2019–2021)

El estallido social que sacudió a Colombia entre 2019 y 2021 no solo representó una expresión acumulada de malestar social, sino que también desencadenó una profunda crisis

institucional que forzó a las entidades del Estado —especialmente aquellas encargadas de la seguridad y defensa— a replantear parte de sus doctrinas, prácticas operativas y marcos normativos. Aunque las transformaciones no han sido uniformes ni plenamente consolidadas, este periodo marcó un punto de inflexión que obligó al sistema de defensa a reconocer la necesidad de ajustar su enfoque tradicional, fuertemente anclado en la lógica contrainsurgente.

Diagnóstico crítico de la doctrina vigente

El modelo de seguridad colombiano ha estado históricamente estructurado sobre fundamentos contrainsurgentes y de lucha contra el narcotráfico. Esta orientación doctrinal, heredera del conflicto armado interno, posicionó a la protesta social como un fenómeno susceptible de criminalización, lo cual dificultó el desarrollo de enfoques preventivos o de gestión democrática del conflicto.

A raíz del estallido social, diversos sectores académicos, organismos de derechos humanos e incluso voces dentro del propio sector defensa, coincidieron en la urgencia de revisar la doctrina institucional. Salazar y Meneses (2023) advierten que las culturas organizacionales de la Policía Nacional y las Fuerzas Militares no estaban preparadas para responder a movilizaciones ciudadanas masivas desde una lógica de derechos, sino desde esquemas de confrontación vertical y uso de la fuerza.

En este contexto, una de las principales transformaciones fue el inicio de un debate sobre la necesidad de diferenciar doctrinalmente la seguridad ciudadana de la seguridad nacional. Mientras esta última continúa orientada a la protección del Estado frente a amenazas externas o armadas, la primera requiere un enfoque que priorice la convivencia, la mediación, la protección de derechos y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones.

Reformas normativas y propuestas legislativas

Como resultado de la presión social y del escrutinio internacional, el Gobierno Nacional se vio obligado a formular y promover reformas institucionales en materia de seguridad. Entre las iniciativas más relevantes se encuentra la Ley 2196 de 2022, que regula el Estatuto Disciplinario Policial (Policía Nacional de Colombia, 2022).

la resolución 1092 de 2023 por la cual se expide el Manual para la atención a la Reunión y Manifestación Pública y Pacífica y Control de Disturbios, de la Policía a Nacional de Colombia (Policía Nacional de Colombia, 2023)

Aunque estas propuestas encontraron resistencia dentro del Congreso y sectores de la Fuerza Pública, su existencia refleja un cambio en la narrativa oficial: se reconoce la necesidad de generar mecanismos institucionales más transparentes, garantes de derechos y legítimos ante la ciudadanía. Del mismo modo, se impulsaron reformas parciales a los manuales operativos del ESMAD y la adopción de protocolos de intervención diferenciada en contextos de protesta, aunque con resultados dispares en su implementación territorial.

Redefinición del papel de la Policía Nacional

Uno de los cambios más discutidos a raíz del estallido social fue la redefinición del rol de la Policía Nacional dentro del sistema de seguridad y defensa. Históricamente adscrita al Ministerio de Defensa, la Policía ha operado bajo una lógica militarizada que dificulta su adaptación a funciones civiles como la regulación del espacio público, la mediación comunitaria o la gestión del conflicto social.

El debate sobre la necesidad de trasladar la Policía al Ministerio del Interior o crear un Ministerio de Seguridad Ciudadana fue intensificado durante el paro nacional de 2021. Aunque dicha reforma estructural no se concretó, sí se avanzó en la implementación de

programas de formación en derechos humanos, mediación y resolución de conflictos. Se revisaron también los protocolos de uso de la fuerza y se impulsó una campaña institucional orientada a recuperar la confianza ciudadana, mediante medidas como el fortalecimiento del control interno, la depuración de personal implicado en abusos y la apertura a la veeduría ciudadana.

Enfoques diferenciales de derechos y cultura organizacional

Otra línea de ajuste estratégico importante fue la inclusión, al menos discursiva, de enfoques diferenciales en las estrategias de seguridad. El estallido social evidenció que ciertos sectores de la población —en especial los jóvenes, las mujeres, los habitantes de periferias urbanas y las comunidades étnicas— fueron desproporcionadamente afectados por el uso de la fuerza y las prácticas represivas.

En respuesta, se propuso la creación de mecanismos especializados dentro de las instituciones de seguridad para la atención de conflictos con perspectiva de género, interseccional y de derechos. Aunque aún incipientes, estas iniciativas han permitido incorporar nuevas dimensiones en los diagnósticos de seguridad y avanzar hacia una conceptualización más integral y humana del orden público (Ministerio de Justicia, 2020).

Otro de los puntos críticos identificados por diversos informes nacionales e internacionales fue la necesidad de transformar la cultura organizacional de las instituciones de seguridad. La lógica del “enemigo interno” sigue presente en los manuales, discursos y prácticas de muchas unidades operativas, lo que dificulta una respuesta proporcional, mediada y democrática ante la protesta social.

En este sentido, se han propuesto reformas curriculares en las escuelas de formación de la Policía Nacional y las Fuerzas Militares, incorporando cursos sobre derecho internacional humanitario, uso diferenciado de la fuerza, mediación y gestión de conflictos

sociales. También se han impulsado alianzas con universidades y organizaciones de derechos humanos para el desarrollo de competencias blandas y la transformación de imaginarios institucionales.

Aunque los avances en este frente se han fortalecido, representan un paso necesario hacia la transición de una seguridad centrada en la represión hacia una seguridad basada en la prevención y la garantía de derechos.

Evaluación de capacidades tecnológicas y de inteligencia

El estallido social también puso en evidencia las limitaciones de las capacidades estatales para anticipar, monitorear y comprender fenómenos de movilización complejos, espontáneos y descentralizados. En consecuencia, se inició una revisión de los sistemas de inteligencia estratégica, con el objetivo de fortalecer la capacidad del Estado para identificar escenarios de conflictividad sin recurrir exclusivamente al paradigma de la amenaza.

Se promovió la modernización tecnológica para la gestión del riesgo en escenarios de protesta, incluyendo el uso de drones, análisis predictivo y monitoreo de redes sociales. Sin embargo, estos desarrollos han generado preocupación respecto a posibles abusos en la vigilancia ciudadana y la violación de la privacidad, por lo que se ha demandado una mayor regulación y supervisión institucional.

Conclusiones

El estallido social en Colombia entre 2019 y 2021 no fue un hecho aislado, sino la expresión acumulada de décadas de desigualdad, exclusión política y descontento social. Las protestas canalizaron frustraciones históricas, avivadas por una crisis económica agravada por la pandemia, una gestión gubernamental percibida como distante y una reforma tributaria que evidenció la desconexión entre el poder político y las necesidades ciudadanas. La respuesta represiva del Estado, lejos de contener las movilizaciones, profundizó el rechazo

social y visibilizó graves violaciones a los derechos humanos. A esto se sumaron factores estructurales como la alta desigualdad, el desempleo juvenil y la precarización del trabajo informal.

La participación de la juventud, la emergencia de colectivos como la Primera Línea y el uso estratégico de las redes sociales configuraron nuevas formas de acción colectiva que marcaron un cambio en la cultura de protesta. En este escenario, el estallido social reveló no solo el malestar de una sociedad fragmentada, sino también su capacidad de organización, resistencia y exigencia de transformaciones profundas. Las lecciones de este ciclo de movilización exigen repensar el modelo de desarrollo, fortalecer la democracia participativa y garantizar que la protesta sea reconocida como un derecho legítimo, no como una amenaza al orden institucional.

La evaluación de la respuesta de las instituciones de Seguridad y Defensa Nacional frente a las protestas sociales ocurridas en Colombia entre 2019 y 2021 revela una profunda disonancia entre el marco normativo vigente y las prácticas institucionales desplegadas en el terreno. A pesar de que el ordenamiento jurídico colombiano —respaldado por la Constitución y los tratados internacionales— establece principios claros sobre el uso legítimo, proporcional y excepcional de la fuerza, la actuación estatal en múltiples escenarios de protesta se caracterizó por una aplicación sistemática de medidas represivas, que en muchos casos contravinieron dichos principios.

La estrategia estatal priorizó el restablecimiento del orden público mediante el control coercitivo, sin atender de manera diferenciada a los múltiples actores que confluieron en las manifestaciones. Esta generalización impidió distinguir entre la ciudadanía que ejercía su derecho legítimo a la protesta, los sectores espontáneamente movilizadas, y los actores violentos o infiltrados vinculados a organizaciones criminales. La incapacidad institucional para gestionar esta complejidad socavó la legitimidad democrática del uso de la fuerza, afectó la confianza ciudadana y expuso a la Fuerza Pública a un cuestionamiento generalizado, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Adicionalmente, la evidente asimetría en la aplicación de la justicia —donde algunos funcionarios fueron investigados y sancionados, mientras que numerosos responsables de actos vandálicos permanecieron en la impunidad— agudizó la percepción de un Estado parcial e ineficaz frente a todas las formas de violencia. Esta situación no solo debilitó el tejido institucional, sino que también profundizó las tensiones entre Estado y sociedad, reproduciendo una lógica de confrontación incompatible con un modelo de seguridad democrática.

Desde una perspectiva crítica, el caso colombiano demuestra que la legitimidad del aparato de seguridad no puede sustentarse únicamente en la capacidad de contener el desorden, sino en su compromiso real con la defensa de los derechos humanos, la mediación pacífica de los conflictos y la promoción de la justicia. La experiencia del estallido social subraya la urgencia de transformar doctrinas, protocolos y culturas institucionales que aún operan bajo paradigmas autoritarios, para avanzar hacia un modelo de seguridad centrado en la prevención, el respeto por la legalidad y la inclusión ciudadana.

En definitiva, más que reforzar el poder coercitivo del Estado, lo que este periodo exige es una reforma profunda e integral del sistema de seguridad, orientada a garantizar que la protesta social —expresión legítima del disenso en democracia— no sea gestionada como un problema de orden público, sino como una oportunidad para fortalecer el pacto social, el diálogo y la gobernabilidad democrática.

Los cambios y ajustes en las estrategias de seguridad y defensa nacional derivados del estallido social colombiano entre 2019 y 2021 reflejan un escenario en transición. Aunque persisten resistencias institucionales, se han abierto espacios para la revisión crítica de doctrinas, reformas normativas, incorporación de enfoques diferenciales, formación en derechos humanos y transformación de culturas organizacionales.

Estos avances, si bien insuficientes aún para constituir un cambio estructural, evidencian la presión ejercida por la movilización social sobre el aparato estatal y la necesidad de replantear las relaciones entre seguridad y democracia. La redefinición del papel de la Policía, la revisión del ESMAD, la incorporación de mecanismos de diálogo y el fortalecimiento del control ciudadano son pasos incipientes hacia una visión más garantista, participativa y respetuosa de los derechos.

El gran desafío para Colombia consiste en consolidar una estrategia de seguridad ciudadana que supere el paradigma del control coercitivo y transite hacia un enfoque basado en la legitimidad, el reconocimiento de las demandas sociales y la transformación pacífica de los conflictos. Este proceso requerirá no solo reformas legales, sino un cambio profundo en las mentalidades, prácticas y culturas institucionales del aparato de seguridad estatal.

Referencias

Álvarez, K. (2023). *Esmad, Movimiento Estudiantil e impunidad estatal en el escenario de la protesta social colombiana*.

Archila, M. (2016). El paro cívico nacional del 14 de septiembre de 1977. Un ejercicio de memoria colectiva. *Revista de Economía Institucional*, 18(35), 313.

<https://doi.org/10.18601/01245996.v18n35.18>

Azuero, A. (2023). *El paro como teoría: Historia del presente y estallido en Colombia*.

Blanco, F. (2021). *El socavamiento del derecho a la protesta social en Colombia, a través de su regulación restrictiva y de la represión sustentada en el miedo*.

<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/80651/1018441522.2021.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Bonilla, A. (2024). Percepciones de la amenaza a la seguridad nacional de los países andinos: Regionalización del conflicto colombiano y narcotráfico. En *América Latina y el (des)orden global neoliberal* (p. 21).

<https://www.flacsoandes.edu.ec/agora/62779-percepciones-de-la-amenaza-la-seguridad-nacional-de-los-paises-andinos-regionalizacion>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). *Protesta y Derechos Humanos*.

<https://www.oas.org/es/cidh/expresion/publicaciones/ProtestayDerechosHumanos.pdf>

Denzin, N., & Lincoln, Y. (2011). *Manual de investigación cualitativa 1 Introducción*.

Díaz, H. (2021). *Comentarios para una historia crítica del presente: El Paro Nacional de abril de 2021 en Colombia como acontecimiento*.

https://www.researchgate.net/publication/359053650_Comentarios_para_una_historia_critica_del_presente_el_Paro_Nacional_de_abril_de_2021_en_Colombia_como_acontecimiento

función Pública. (1993). *Ley 62 de 1993*.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=6943

Función Pública. (2023). *Ley 2318 de 2023*.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=217131

Fundación Universitaria de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. (2001). *Constitución política de Colombia*.

https://www.google.com.co/books/edition/Constituci%C3%B3n_pol%C3%ADtica_de_Colombia/WbEKTQEK4VUC?hl=es&gbpv=1&dq=art%C3%ADculo+37+de+la+Constituci%C3%B3n+Pol%C3%ADtica+de+Colombia&pg=PA62&printsec=frontcover

Gutiérrez, J. (2022). La protesta social en Colombia: Una visión desde el comportamiento de las multitudes. En W. Sierra & V. Torrijos (Eds.), *Mobilización social violenta* (pp. 39-58). <https://doi.org/10.25062/9786287602328.02>

Hernández, R., Fernández, C. F., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta edición). McGraw-Hill Education.

Hurtado, A., Cabral, D., Martell, J., Maldonado, G., Santos, M., & Lamas, G. (2018). Protesta social Representaciones sociales de adultos jóvenes mexicanos. *Revista Iberoamericana de psicología*.

<https://reviberopsicologia.iberu.edu.co/article/view/rip.11110/1032>

Linares, M., & Postigo, I. (2023). Prácticas comunicativas y subjetividad política juvenil en el estallido social colombiano de 2021. *Cuadernos.info*, 55, 310-331.

<https://doi.org/10.7764/cdi.55.58105>

Lugos, A. C., & Tarazona, Á. A. (2015). LA MOVILIZACIÓN ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA DEL AÑO 2011 EN COLOMBIA. RETROSPECTIVA DE UN SÍNTOMA CONTESTATARIO: 2011-1971. *Revista Educación y Desarrollo Social*, 9(1), 40-55.

Ministerio de Justicia. (2020). *Implementación del enfoque de género en los mecanismos de justicia transicional y violencia sexual en el marco del conflicto armado*.

<https://www.minjusticia.gov.co/ojtc/Documents/Politica%20de%20Justicia%20Transicional/Implementaci%C3%B3n%20del%20enfoque%20de%20g%C3%A9nero%20en%20los%20mecanismos%20de%20justicia%20transicional.pdf>

Moreno, M. G., Marroquín, T. I., & Ibarra, L. (2023). Criminalización de las protestas sociales en el contexto del COVID-19. *Investigación & Desarrollo*, 31(01), 251-278. <https://doi.org/10.14482/indes.31.01.247.892>

Pastrana-Buelvas, E., Reith, S., & Cabrera-Ortiz, F. (2023). *Transición del orden mundial: Impactos en las estrategias de seguridad y defensa en Colombia y la región*.

Escuela Superior de Guerra. <https://doi.org/10.25062/9786287602489>

Policía Nacional de Colombia. (2017). *Resolución 03002 de 2017*.

https://www.policia.gov.co/sites/default/files/resolucion_03002_1.pdf

- Policía Nacional de Colombia. (2022). *LEY 2196 18 de enero de 2022 estatuto disciplinario policial*. https://www.policia.gov.co/sites/default/files/2025-04/4.%20Estatuto-Disciplinario-Policial--comprimido_2.pdf
- Policía Nacional de Colombia. (2023). *Resolución 1092 de 2023 por la cual se expide el Manual para la atención a la Reunión y Manifestación Pública y Pacífica*. https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/14._res._1091del_31-03-2023_manual_atencion_a_manifestacion_publica.pdf
- Portafolio. (2021). *Colombia cerró el 2020 con una tasa de desempleo en 15,9%*. <https://www.portafolio.co/economia/tasa-de-desempleo-en-colombia-2020-dane-548662>
- Rivera, G., De la Barra, E., Rieoutord, C., Forján, V., Olavarría, M., & Páez, A. (2022). *Juventud, precariedad laboral y organización en tiempos de crisis ‘Juntos somos más fuertes’*. 28. <https://revistas.upn.edu.co/index.php/revistafba/article/view/17313/11309>
- Salazar, O., & Meneses, H. (2023). La reforma de la Policía Nacional de Colombia y su impacto en la convivencia ciudadana y frente a la paz social. En S. Pastrana & F. Cabrera (Eds.), *transición del orden mundial: Impactos en las Estrategias de Seguridad y Defensa en Colombia y la región*. <https://esdeglibros.edu.co/index.php/editorial/catalog/view/257/214/3294>
- Secretaria Distrital de Gobierno. (2021). *Informe Artículo 42 del Decreto Nacional 003 de 2021*. <https://www.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/2024-05/Informe%20-%20Art%3%ADculo%2042%20del%20Decreto%20Nacional%20003%20de%20>

2021%20-%2028%20de%20abril%202021%20-
%2031%20de%20diciembre%202021.pdf

Soto, G. (2017). *Estigmatización de la protesta en Colombia*.

<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/3490e0f3-e634-4f6a-976a-5253ddd5bc23/content>

Toro, J. (2022). *Cambios en la desigualdad de ingresos en Colombia entre 2010 y 2019*.

Banco de la Republica. <https://www.banrep.gov.co/es/blog/cambios-desigualdad-ingresos-colombia-2010-2019>

Umaña, C. (2021). Paro Nacional 21N: lecciones, retrocesos y desafíos democráticos. En

Democracia, representación y nuevas formas de participación una mirada en prospectiva. <https://co.boell.org/sites/default/files/2021-07/democracia-representacion.pdf>

